	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de firma	22/05/2025
Escala del acuerdo	Micro acuerdo
Nombre del acuerdo	Acuerdo Escolar: Aulas de paz – Colegio Filarmónico Simón Bolívar - Sede B
UBICACIÓN	
Localidad	Suba
UPL	Suba
Barrio – Barrios	Suba Centro
Dirección	Carrera 90 No. 145-39
PROBLEMÁTICA PRINCIPAL	
<p>Con el objetivo de fomentar una participación ciudadana activa e incidente en la ciudad, y en el marco de las localidades a trabajar por la estrategia Acuerdos de Confianza, en consonancia con la iniciativa Bogotaneidad impulsada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDPAC se acercó a la comunidad de la UPL Suba con el propósito de identificar las problemáticas más relevantes que afectan la vida cotidiana de sus habitantes.</p> <p>La falta de herramientas adecuadas para la resolución pacífica de conflictos en los entornos escolares ha generado un ambiente de violencia y tensión, tanto en el aula como en la comunidad educativa en general. La falta de una cultura de paz ha llevado a la normalización de conductas agresivas y una escasa habilidad para gestionar las diferencias de manera respetuosa y constructiva. Este problema afecta no solo las relaciones entre estudiantes, sino también la integración de la comunidad educativa, reduciendo el sentido de pertenencia hacia la institución y la ciudad. Asimismo, la desconexión de los estudiantes con su entorno y la falta de una identidad colectiva que fomente el respeto mutuo limita la capacidad de los jóvenes para sentirse parte activa de su comunidad. En este contexto, la ausencia de una Bogotaneidad que promueva la convivencia pacífica y el respeto mutuo agrava aún más la situación. La ciudad necesita fortalecer en sus jóvenes un sentido de pertenencia, no solo hacia la comunidad escolar, sino también hacia el bienestar colectivo, adoptando una cultura de paz que permita la resolución pacífica de los conflictos.</p> <p>Por tal motivo, el objetivo de este acuerdo es promover la resolución pacífica de los conflictos en los entornos escolares, enmarcado en la iniciativa de Bogotaneidad, para fortalecer el sentido de pertenencia de los estudiantes hacia su comunidad educativa y su ciudad. A través de la implementación de aulas de paz y actividades pedagógicas centradas en la gestión de conflictos, el acuerdo busca fomentar una cultura de paz, donde los estudiantes aprendan a resolver sus diferencias de manera respetuosa y constructivo.</p>	
GENERALIDADES DEL ACUERDO	
<p>Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los</p>	

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FJ-69 Versión: 1 Páginas 2 de 5 Fecha: 18/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.


Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

Por tal motivo, el objetivo de este acuerdo, enmarcado en la iniciativa de Bogotaneidad, es fortalecer el sentido de pertenencia en la ciudad, promoviendo la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos dentro de las aulas.

Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos. Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso de este en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Los compromisos específicos de las entidades corresponden a realizar acciones pedagógicas y formativas orientadas al fortalecimiento de competencias sociales y ciudadanas entre niños, niñas y adolescentes. En este sentido, el IDPAC se compromete a desarrollar procesos pedagógicos dirigidos a los ciclos de aprendizaje 3 y 4, mediante la implementación de talleres estructurados en torno a cuatro ejes temáticos: (1) la convivencia y la resolución pacífica de conflictos; (2) el ciberacoso, la ciberseguridad, el uso responsable de dispositivos móviles y la convivencia en entornos digitales; (3) el manejo adecuado de la sexualidad en la adolescencia; y (4) la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Cada uno de estos temas será abordado a través de un total de veinte talleres dirigidos a la población escolar. Asimismo, el IDPAC desarrollará espacios de diálogo durante dichos talleres, orientados a promover la participación ciudadana en la infancia y adolescencia, con el propósito de fortalecer la comprensión del ejercicio de este derecho y su papel activo en la construcción de ciudadanía. Ambas acciones se llevarán a cabo entre los meses de mayo y agosto del año 2025.

Los compromisos específicos de la ciudadanía corresponden a la disposición y participación activa en el desarrollo de las actividades pedagógicas programadas en el marco del acuerdo. En primer lugar, los directivos y coordinadores del colegio se comprometen a organizar y gestionar internamente los espacios necesarios para la ejecución de dichas actividades, garantizando su viabilidad operativa entre los meses de mayo y agosto del año 2025. En segundo lugar, los directivos, coordinadores y demás miembros de la comunidad estudiantil asumen el compromiso de asistir de manera continua a todos los espacios pedagógicos ofrecidos por las distintas entidades y actores comunitarios durante el mismo periodo, con el fin de fortalecer los procesos formativos y fomentar la participación ciudadana desde una edad temprana.

Como disposiciones generales se establece:

1. **Solución de controversias.** Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente Acuerdo Escolar: Aulas de paz – Colegio Filarmónico Simón Bolívar - Sede B se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.
2. La **Vigencia del Acuerdo Escolar: Aulas de paz – Colegio Filarmónico Simón Bolívar – Sede B** corresponderá a tres (3) meses y tiene como fecha de cierre el mes de agosto del 2025.
3. El presente Acuerdo Escolar: Aulas de paz – Colegio Filarmónico Simón Bolívar - Sede B entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA


N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Organizar y gestionar internamente los espacios necesarios para las actividades pedagógicas que se realicen en el colegio	Directivos y coordinadores del colegio	Entre los meses de mayo y agosto del año 2025

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Página 4 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

2	Asistir a todos los espacios pedagógicos brindados por las distintas entidades y actores comunitarios	Directivos, coordinadores y miembros de la comunidad estudiantil del colegio	Entre los meses de mayo y agosto del año 2025
COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES			
N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Desarrollar procesos pedagógicos dirigidos a los ciclos de aprendizaje 3 y 4 en el marco de la ejecución del acuerdo, mediante la implementación de talleres estructurados en torno a las siguientes temáticas: 1. La convivencia y la resolución pacífica de conflictos. 2. El ciberacoso, la ciberseguridad, el uso responsable de dispositivos móviles y la convivencia en entornos digitales. 3. El manejo adecuado de la sexualidad en la adolescencia. 4. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Cada uno de estos ejes temáticos será abordado a través de un total de veinte talleres dirigidos a los niños, niñas y adolescentes participantes.	IDPAC	Entre los meses de mayo y agosto del año 2025
2	Desarrollar espacios de diálogo durante los talleres, orientados a promover la participación ciudadana entre niños, niñas y jóvenes, con el propósito de fortalecer su comprensión sobre el ejercicio de este derecho y su papel activo en la construcción de ciudadanía	IDPAC	Entre los meses de mayo y agosto del año 2025

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

Elaborado por	Equipo 3 – Acuerdos de confianza – SFP – IDPAC
Revisó y aprobó	<i>Sebastian Girena Burgos – Coordinador estrategia de Acuerdos de Confianza – IDPAC</i> <i>Subdirector de promoción de la participación ciudadana – IDPAC</i>

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

